

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**No. B 0 0069105**

Al 31 de Diciembre de 1.998

Expediente No.

8541

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 5'000.000,00

## IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990271429001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA JUSILAL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Eduarte Coello Julio	Ecuatoriano	0900631607		4.992	4'992.000,00
2	Montes Montoya Isabel	Ecuatoriano	0902493134		2	2.000,00
3	Gonzales Suarez Federico	Ecuatoriano	0903208673		2	2.000,00
4	Emilio Gonzales Luis	Ecuatoriano	0902315296		2	2.000,00
5	Dik Morales Alberto	Ecuatoriano	0900347064		2	2.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					<b>TOTAL</b>	5'000.000,00

*Julio Eduarte Coello*  
 Firma del representante legal

Guayaquil, 8 de septiembre 1.999

Lugar y fecha de presentación

## Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

## 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL